

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 30

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL DOCE (12) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2019-00103	ANGELA YASMIN SIERRA VILLANUEVA	REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS LA ESPERANZA SAS. - LUIS RAUL MENDOZA	MAYO 11 - 2021	1	103
SUCESION	2013-00032	JESUS REINALDO ROJAS Y OTROS	CAUSANTE: ELISABEL ROJAS ALARCON	MAYO 11 - 2021	1	146
PERTENENCIA	2018-00014	MARIVEL CAMACHO ROJAS	SERGIO ALBERTO PINEDA TELLO Y O.	MAYO 11 - 2021	1	68

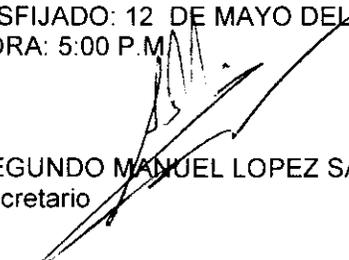
FIJADO: 12 DE MAYO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario



DESFIJADO: 12 DE MAYO DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 11 de mayo del 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real Rad. 2019-00103, siendo demandante Ángela Yasmin Sierra Villanueva, demandada Representaciones Inmobiliarias la Esperanza, representada por Luis Raúl Mendoza Montaña, para decidir sobre el emplazamiento del demandado, solicitado por la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Ejecutivo con Garantía Real No. 50-577-40-89-001-2019-00103
Demandante: ANGELA YASMIN SIERRA VILLANUEVA
Demandado: REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS LA ESPERANZA SAS. Representada por LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMSICUO MUNICIPAL

Puerto Lleras, Meta, once de mayo del dos mil veintiuno

Se accede a lo pedido por la parte actora, en consecuencia en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P., emplácese a la demandada REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS LA ESPERAZA SAS, representada por LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la publicación del emplazatorio, comparezca por si, o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago y corrérsele el traslado correspondiente. Como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se hará, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En el evento de que la ejecutada no comparezca dentro de ese plazo, ingrese el proceso al Despacho para designar curador Ad-litem, con quien se continuará el curso del proceso.

NOTIFIQUESE:



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTAD...
30 HOY 12 MAY 2021
por notación en ESTADO CIVIL

El Secretario:




INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta 11 de mayo de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso de sucesión radicado No. 2013-00032, siendo causante ELISABEL ROJAS ALARCON, informando que el doctor ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, allegó el correspondiente trabajo de partición. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
 Secretario

Proceso: SUCESSION No. 505774089001-2013-00032-00
Causante: ELISABEL ROJAS ALARCON
Dte.: JESUS REINALDO ROJAS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS- META

Puerto Lleras-Meta, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a los preceptos del artículo 509, numeral 1º. del C.G.P., del trabajo de partición de la herencia presentado por el doctor ORLANDO BARRA RODRIGUEZ, córrase traslado a las demás partes por el término de cinco (5) días durante el cual podrán objetarla, expresando los hechos que sirvan de fundamento para ello.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
 Juez

COLOCACION POR ESTADO NUMERO

30 HOY 12 MAY 2021

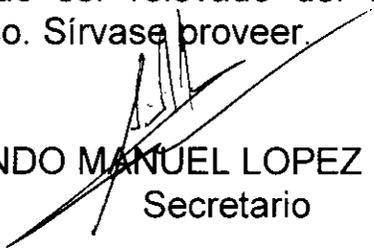
por aplicación en ESTADO CIVIL

El Secretario:





--- INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta. 11 de mayo del 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso de Pertenencia No. 2018-00014 demandante: Marivel Camacho Rojas, demandado: Sergio Alberto Pineda Tello, informando que el doctor ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, allegó escrito solicitando ser relevado del cargo de Curador Ad-Litem dentro del citado proceso. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Proceso: Pertenencia
No. 505774089001 2018 00014 00
Demandante: Marivel Camacho Rojas
Demandado: Sergio Alberto Pineda Tello e indeterminados

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras – Meta once de mayo del dos mil veintiuno

Visto lo informado accédase al pedimento del doctor ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, en consecuencia lo releva del cargo como curador Ad-Litem y en su lugar para actuar en representación del demandado Sergio Alberto Pineda Tello, e indeterminados, dentro del presente proceso, se designa al doctor NORVEY BALLEEN ALZATE. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

REGISTRACION POR ESTADO NUMERO
30 HOY 12 MAY 2021 se notificó
por anotacion en ESTADO CIVIL
El Secretario: 